

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre (6) seis de dos mil veinte (2020)

Proceso Divisorio No. 2019-00056

Demandantes: Jose Antonio Bonilla Luna, Francisco Bonilla Luna, Edison Samir Bonilla Luna, Rafael Bonilla Luna y Mary Adelia Bonilla Luna

Demandados: Jairo Bonilla Luna, Manuel Bonilla Luna y Masias Bonilla Luna

Teniendo en cuenta la reorganización en el agendamiento de programación de audiencias, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR, la fecha de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia para el día veinte (20) de octubre las diez (10:00 a.m) de la mañana.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes intervinientes en el proceso.

CÚMPLASE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ